

17301

GRUPCARSA S.A.

Guayaquil, 3 de Julio del 2018

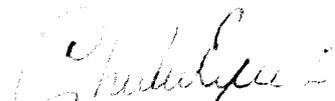
Señor
SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GRUPCARSA S.A.**, en su sesión celebrada el día 2 de Julio del 2018, tuvo a bien REELEGIRLO como **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de 5 AÑOS. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en la Cláusula Novena en su Artículo Noveno y Décimo de los Estatutos Sociales de la compañía, y le corresponde especialmente la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta.

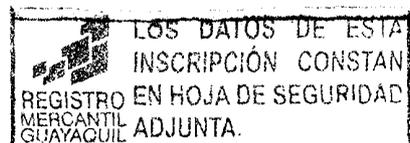
La compañía **GRUPCARSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 23 de Junio del 2006, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de Julio del 2006; mediante escritura pública de Reactivación otorgada ante la Notaria Suplente Decima Sexta del Cantón Guayaquil, el 1 de Julio del 2016, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Julio del 2016.

Atentamente,


Christian Victor Espinoza León
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 3 de Julio del 2018.


SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO
C.C. No. 120032487-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.413
FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:12:55

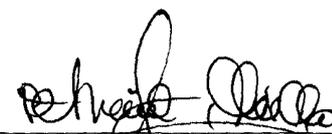
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRUPCARSA S.A.**, a favor de **SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO**, de fojas **34.735 a 34.738**, Registro de Nombramientos número **9.777**.

ORDEN: 35413



Guayaquil, 18 de julio de 2018


Ab. Patricia Murillo Forres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0403917

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
RECIBIDO

08 AGO 2018

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *10/30 TAN*